

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00528-00

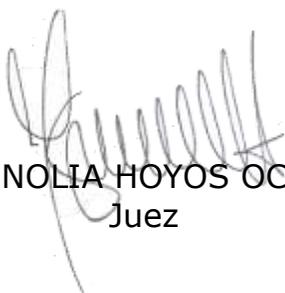
Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al poder aportado (fl. 3 c. digital 27), se reconoce a la abogada YOLANDA SABOGAL MONTENEGRO como apoderada del demandado, y se tiene en consecuencia revocado el mandato al profesional del derecho Oscar Javier Aux Cantor (art 76 CGP).

Secretaria remita el enlace del expediente a la togada Yolanda Sabogal Montenegro. (Fl. 2 c. digital 27)

Cumplido lo anterior archive el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 194 FECHA 07 - DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34b156114b89c65d9ac32f5fc891f366d095ee975a92aaf834c19271f080efb**

Documento generado en 06/12/2022 10:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>